



DECRETO No 1222/24
San Martín de los Andes 11 JUL 2024

## VISTO:

El Decreto nº 2693/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Escobar Andrea Paola; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Escobar Andrea Paola.** 

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Junio de 2024 y hasta el 30 de Noviembre de 2024, a la trabajadora Escobar Andrea Paola, DNI Nº 25.544.374, legajo Nº 3014, para cumplir funciones como maestranza dependiente de la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Dy. Carlos Salonido Influence
Municipalidad de San Martin de los Andes